

Cecilia Villouta Cabrera
12.729.974-9

CECILIA VILLOUTA CABRERA

Fija y Ordena Pago de Galardón.

081HV00000041

CONCEPCION, 20 ENE, 2015

232

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /.- **VISTOS:** Las disposiciones contenidas en los arts. 42 y siguientes del D.L. 1939, de 1977; Resolución Exenta N°1.831 de fecha 05 de agosto de 2009, Oficio Ordinario DBSN N°727 de fecha 6 de septiembre de 2006 todos del Ministerio de Bienes Nacionales; Circular N°2 de fecha 23 de mayo de 2002 de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; Decreto N°44 de fecha de 18 de marzo de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales; y la Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial de fecha 06 de noviembre de 2008

CONSIDERANDO:

1.- La denuncia de herencia vacante presentada por doña Cecilia Villouta Cabrera, respecto de la herencia quedada al fallecimiento de don Manuel Arístides Muñoz, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales con fecha 10 de julio de 2008.

2.- La Posesión Efectiva de don Manuel Arístides Muñoz concedida a favor del Fisco de Chile mediante Resolución Exenta N°8659 de fecha 10 de septiembre de 2009 del Servicio de Registro Civil e Identificación inscrita en el Registro Nacional de Posesiones Efectivas bajo el N°46.394 del año 2009.

3.- Que la inscripción especial de herencia figura a fojas 1535 bajo el N° 1482, fojas 1536 bajo el N°1483 ambas del Registro de Propiedad del año 2009 y de fojas 77 bajo el N°60 del Registro de Aguas del año 2009, todas del Conservador de Bienes Raíces de Yungay.

4.- La liquidación de la masa hereditaria realizada por doña Silvia Carvajal Vásquez, profesional de la Unidad Administrativa de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Bío Bío.

RESUELVO:

1.- Fijase en un 30% del acervo líquido de la herencia quedada al fallecimiento de don **Manuel Arístides Muñoz**, deferida al Fisco de Chile, el monto

de galardón que corresponde pagar a la denunciante señora **CECILIA VILLOUTA CABRERA**, cédula de identidad N°**12.729.974-9**.

2.- La Tesorería Regional del Bío Bío pagará a la señora **CECILIA VILLOUTA CABRERA** o a quien legalmente represente sus derechos la suma de **\$ 2.592.363.-** que corresponde al monto de galardón por el denuncia de los bienes de la herencia señalada precedentemente.

3.- La Tesorería Regional del Bío Bío exigirá del interesado, previo al pago, la presentación de un certificado emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Bío Bío, en que conste que se ha dado fiel y oportuno cumplimiento a la obligación establecida en el Art. 54 del D.L. 1939, de 1977.

4.- Impútese el gasto al Item: "Otras devoluciones"
50.01.03.24.01.009=**\$ 2.592.363.**

5.- En contra de la presente resolución proceden los recursos de reposición y jerárquico en subsidio, previstos en el art. 59 de la ley 19.880, los que deberán ser interpuestos dentro del plazo de 5 días ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna.

"POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES"



HTZ/JVR/jvr.

Distribución:

- 1.- Cecilia Villouta Cabrera, Los Notros N°1032, Los Tilos, sector Bellavista, Tomé.
- 2.- Tesorería Regional
- 3.- Archivo Unidad de Bienes Nacionales (4)
- 4.- Archivo Oficina de Partes